

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RMM / MGS / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 2106 /  
CAUQUENES,

10 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley 19.180 / 07.12.92 que modifica Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Los años de servicios cumplidos por los funcionarios que se indican en la parte resolutive del presente decreto.
- 3.- El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa los Decretos de Reconocimiento de Bienios de todo el personal Municipal;
- 4.- La Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1°.- **RECONOCERSE**, a la Funcionaria Municipal a Contrata que a continuación se señala a partir de la fecha que se indica, el cumplimiento de 01 bienio para los efectos del pago de Asignación de Antigüedad; en consecuencia, a partir de la misma fecha el funcionario indicado cumple 01 Bienio más respectivamente;

	Fecha Cumplimiento	N° Bienios
■ Srta. María Sabina Campos Acuña, Administrativa, Gdo. 14°	01.05.2023	09 Bienios

2°.-**PAGUESE**, la diferencia de Asignación de Antigüedad que corresponda de acuerdo a la Ley, a partir del **01.05.2023**.

3°.- **IMPUTESE**, el gasto que origina al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001 " **ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Habilitado Municipal



ORDEN DE LA ALCALDESA  
Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

- c.c. Interesada
- c.c. Dpto. RR.HH.